

Nota orientativa sobre la respuesta al COVID-19

4 de marzo de 2020

El nuevo coronavirus, conocido actualmente como COVID-19, puede plantear una grave amenaza para los países vulnerables, tanto por su riesgo de morbilidad y mortalidad como por su posible repercusión en los sistemas de salud generales. Este último aspecto puede también afectar a la ejecución de programas clave del Fondo Mundial para el VIH, la tuberculosis y la malaria, epidemias cuya mortalidad combinada alcanza prácticamente 3 millones de personas al año.

El Fondo Mundial, al tiempo que minimiza los riesgos en sus programas centrales y dentro de su mandato de luchar contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, así como de fortalecer los sistemas para la salud, también es consciente de su responsabilidad como actor principal en el ecosistema general de salud y desarrollo. Al igual que ocurrió con el Ébola, está comprometido a adoptar un enfoque rápido, inteligente y pragmático para ayudar a los países ejecutores a luchar contra el COVID-19.

El Fondo Mundial recomienda encarecidamente a los países que evalúen y adopten medidas inmediatas para mitigar el posible impacto del COVID-19 en los programas vigentes financiados con subvenciones del Fondo Mundial. Debe prestarse especial atención a la protección de los trabajadores sanitarios, la comunicación con las comunidades afectadas, el mantenimiento de los servicios básicos, la coordinación de la cadena de suministros, el reabastecimiento inmediato de las existencias, la desinfección de los bienes y la gestión de los desechos. El Fondo Mundial podrá aprobar los costos relacionados como gastos elegibles.

Para conceder a los países una mayor flexibilidad para responder al COVID-19, el Fondo Mundial valorará lo siguiente, previa aprobación:

- La reprogramación, por un tiempo limitado, de los ahorros de subvenciones existentes (con un límite del 5% del valor total de la subvención).
- La redistribución de recursos adquiridos con subvenciones existentes, especialmente en lo que respecta a las infraestructuras y las capacidades que se infrutilizan como consecuencia del COVID-19.

Entre las actividades elegibles se encuentran las siguientes:

- Evaluación de la preparación frente a epidemias
- Pruebas de laboratorio
- Transporte de muestras
- Utilización de infraestructuras de seguimiento
- Control de la infección en centros de salud
- Campañas de información

Cuando no se disponga de ahorros en las subvenciones vigentes o en circunstancias excepcionales, se podrá reprogramar una subvención hasta un límite adicional de otro 5% de su valor total. Todas las actividades deberán seguir las directrices de la OMS sobre la preparación y respuesta al COVID-19. Las solicitudes de asistencia del Fondo Mundial deberán tener en cuenta los posibles efectos negativos en la ejecución de la subvención y proponer medidas de mitigación.

Actuar con rapidez es clave para hacer frente al COVID-19 y controlar su posible repercusión en la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria. El Fondo Mundial desplegará por consiguiente un proceso rápido de toma de decisiones, con un plazo de respuesta máximo de cinco días laborables, para quienes soliciten apoyo en relación con el COVID-19. Cualquier uso de los recursos del Fondo Mundial para responder al COVID-19 está sujeto a la aprobación previa y por escrito de la Secretaría.